



Superintendencia de
Notariado y Registro



PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO- 2025

Superintendencia de Notariado y
Registro



Bogotá D.C. diciembre de 2025



Superintendencia de Notariado y Registro



EQUIPO DIRECTIVO

RICARDO AGUDELO SEDANO

Superintendente de Notariado y Registro

ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO

Secretaría General

MARIANA ISABEL ARTEAGA MEJIA

Directora de Talento Humano

DAVID FELIPE SANCHEZ MORA

Director de Contratación

YOLANDA RODRIGUEZ ROLDAN

Directora Administrativa y Financiera (E)

NUBIA PATRICIA LOPEZ MENDEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación

PROYECTO

JUAN CARLOS TORRES RODRIGUEZ

Profesional Secretaria General

LUIS GONZALO GOMEZ BENITEZ

Profesional Secretaria General



Superintendencia de Notariado y Registro



Superintendencia de Notariado y Registro
Sede Principal

Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Bogotá D.C. Colombia.



Superintendencia de Notariado y Registro



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1.NATURALEZA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- SNR	6
2.MISIONALIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- SNR	6
3. OBJETIVOS	6
3.1 Objetivo General	6
3.2 Objetivos Específicos	7
4.METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS METAS DE AUSTRERIDAD	7
5.FORMULACIÓN DEL PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO	8
5.1 Alcance	8
5.2 Normatividad	8
5.3 Definiciones	9
6.DESARROLLO DEL PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO	10
6.1 ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS	10
6.2 CONCEPTO DEL GASTO	10
7. ACCIONES DE AUSTRERIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	11
7.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL	11
7.2 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12
7.3 HORAS EXTRAS Y VACACIONES	14
Fuente: Propia	17
7.4. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17
7.5 PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES	21
Fuente: propia	22
7.6. SUMINISTRO DE TIQUETES, RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS, DELEGACIONES OFICIALES AL INTERIOR Y EXTERIOR, Y AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR DEL PAÍS.	22
Fuente: Propia	28
7.7. ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	31



Superintendencia de Notariado y Registro

7.8. VEHÍCULOS OFICIALES.....	31
7.9. PAPELERÍA Y TELEFONÍA.....	32
7.10. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	35
7.11. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS “SOUVENIRS” O RECUERDOS.....	35
7.12. CONDECORACIONES	35
7.13. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS.	36
7.14. REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36
7.15. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	37
8. CONTENIDO MINIMO DE LOS PLANES INTERNOS DE AUSTERIDAD.....	44
9. MEDICIÓN DE RESULTADOS CUANTITATIVOS.....	45
10. REPORTE SEMESTRAL	45
11. SEGUIMIENTO E INFORME	46
12. SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA SNR	46
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	47



Superintendencia de Notariado y Registro



INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional ha establecido una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025, por parte de las diferentes Entidades Estatales, incluida la Superintendencia de Notariado y Registro- SNR

Esta entidad, con fundamento en lo establecido en la Ley 2155 de 2021 y como medida complementaria a las disposiciones del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, Directiva Presidencial No. 13 de 2024, establece su plan y estrategias de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2025 adoptando medidas para racionalizar los gastos de funcionamiento sin interrumpir la prestación del servicio, dentro de una política de eficiencia, economía y efectividad, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía.

En este contexto, el presente documento formula el Plan de Austeridad del Gasto Público, donde se describen las metas e indicadores relacionados con los conceptos de gasto establecidos por la SNR para la vigencia 2025.

Los lineamientos aquí señalados, están dirigidos de manera general a quienes desempeñan labores en la Superintendencia de Notariado y Registro y que intervengan en procesos de adquisición de bienes y servicios, o que cumplan cualquier otra función que implique erogaciones con cargo al Presupuesto General de la Nación. Sin embargo, en desarrollo de cada categoría definida por el Gobierno Nacional, se asignarán actividades específicas que deberán ser adelantadas por las dependencias como la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratos, entre otras, las cuales reportarán en el periodo señalado a la Secretaría General.



Superintendencia de Notariado y Registro



1. NATURALEZA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- SNR

La Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial

2. MISIONALIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- SNR

La Superintendencia de Notariado y Registro, garantiza la guarda de la fe pública y la seguridad jurídica de la propiedad inmueble en Colombia, mediante la prestación del servicio público registral, por parte de los Registradores de Instrumentos Públicos, la orientación, inspección, vigilancia y control del servicio público notarial y registral, la inspección, vigilancia y control del servicio público prestado por los curadores, gestores y operadores catastrales y sus usuarios.

Soporta la excelencia operacional en la transformación digital, la interoperabilidad de la información, la transformación humana, el enfoque territorial, el relacionamiento con el ciudadano, la gestión del conocimiento, contando con un talento humano competente, cualificado, honesto, respetuoso, diligente, motivado, comprometido con el servicio, la innovación, la investigación y la generación de valor público en un gobierno social del cambio.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Definir las acciones institucionales con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia austeridad establecidas por el Gobierno Nacional a través de un Plan de Austeridad orientado a elevar la eficiencia y efectividad de los recursos públicos, generando lineamientos que permitan incentivar la cultura del ahorro, mediante la implementación de directrices y controles alineados a la normatividad vigente.



Superintendencia de Notariado y Registro



3.2 Objetivos Específicos

1. Definir las metas e indicadores para cada uno de los conceptos de gasto establecidos en el presente Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.
2. Realizar la medición y seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los conceptos de gasto contemplados en el Decreto de la vigencia 2025 o en las normas y disposiciones legales que lo regulen.
3. Identificar las potenciales acciones de mejora que se requieran para la eficiencia y racionalidad del gasto en el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la SNR.
4. Sensibilizar a los funcionarios y contratistas a través de actividades pedagógicas sobre el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos.

4.METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS METAS DE AUSTERIDAD

El Plan de Austeridad 2025 se realizó teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Tomando como referencia la normatividad vigente referente al plan de austeridad del gasto público.
- Realizando la revisión de la ejecución de la vigencia 2024.
- Analizando la proyección de la adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2025.
- Adelantando el análisis comparativo de los rubros seleccionados de cada uno de los trimestres del 2024 vs los trimestres del 2025, con el fin de detectar su comportamiento y variación
- Verificando el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de aquellos rubros presupuestales sujetos a los criterios de austeridad.
- Prescindiendo de la compra de bienes y/o servicios que no sean indispensables o prioritarios para el funcionamiento de la SNR.
- Definiendo metas con cada una de las áreas responsables encargadas de los rubros objeto de austeridad (Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratos, entre otras)

Página | 7



Superintendencia de Notariado y Registro



5.FORMULACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

5.1 Alcance

El plan de austeridad del gasto de la vigencia 2025 aplica para todos los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional

5.2 Normatividad

- **Artículo 209 Constitución Política de Colombia de 1991**
- **Ley 2155 de 2021 artículo 19** *Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.*
- **Ley 2294 de 2023 artículo 237** *“Por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.*
- **Circular Interna 298 de abril 05 de 2022 - SNR** *“Acciones en el marco del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, sobre el uso de los vehículos institucionales y racionalización de horas extras”.*
- **Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- **Directiva 13 de 2024** *“Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la Vigencia Fiscal 2025*
- **Circular Externa 006 del 30 de enero de 2025** *“Reportes sobre Austeridad del Gasto- Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo Semestre de 2024”*
- **Proyecto de Decreto** *“ Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*
- Entre otras disposiciones



5.3 Definiciones

Austeridad: En términos generales hace referencia a una política económica basada en la reducción de gasto público y el aumento de la presión fiscal sobre los contribuyentes. Para el caso puntual de la entidad se refiere a las políticas internas para mantener los gastos de manera inteligente, de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa mediante la definición e implementación de políticas y medidas restrictivas.

Gasto Público: Es el conjunto de desembolsos que realiza el Estado para cubrir sus funciones y responsabilidades. Se financia con los recursos que los ciudadanos aportan a través de impuestos

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo el uso razonable de los recursos públicos y ambientales derivados de la gestión a cargo de la entidad.

Principio de economía: Aquellas actuaciones derivadas de la actividad administrativa de una Entidad, realizadas de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos.

Eficiencia: Manejo de los recursos para orientarlos al cumplimiento de metas con los mejores resultados aplicando el principio de economía.

Optimizar: Busca mejorar el estado actual de una actividad, proceso o elemento para obtener resultados superiores al estado anterior.

Racionalizar: Conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado con el menor costo posible.



6.DESARROLLO DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

(Artículo 24 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

La SNR elaborará y publicará en su sitio web, el plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2025, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.

Adicionalmente, la entidad integrará su plan y estrategias propias de austeridad 2025 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

6.1 ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS

La SNR durante la vigencia 2025 continuará implementando las estrategias y acciones orientadas a disminuir la ejecución presupuestal, fomentando la austeridad de los recursos públicos, sin afectar la capacidad institucional de la Entidad para cumplir sus funciones; en especial, las relativas a la adquisición de bienes y servicios.

6.2 CONCEPTO DEL GASTO

La SNR, ha definido objetivos, estrategias, metas e indicadores para el realizar el seguimiento trimestral a los conceptos de gasto, a través de las siguientes áreas y soportado en los Informes semestrales generados por la Oficina de Control Interno de Gestión:

1. Viáticos- Dirección Administrativa y Financiera –DAF
2. Tiquetes aéreos- Dirección Administrativa y Financiera –DAF
3. Horas extras- Dirección Administrativa y Financiera -DAF /Dirección de talento Humano- DTH
4. Consumo de combustible- Dirección Administrativa y Financiera –DAF
5. Contratos de prestación de servicios-Dirección de Contratos – DC
6. Consumo de papel- Dirección Administrativa y Financiera –DAF



Superintendencia de Notariado y Registro

7. Consumo de energía (Sostenibilidad Ambiental)- Dirección Administrativa y Financiera –DAF
8. Consumo de agua (Sostenibilidad Ambiental)- Dirección Administrativa y Financiera –DAF
9. Gestión de residuos sólidos (Sostenibilidad Ambiental)- Dirección Administrativa y Financiera –DAF
10. Vacaciones- Dirección de Talento Humano- DTH
11. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles- Dirección Administrativa y Financiera –DAF
12. Prelación de encuentros virtuales- Dirección de Talento Humano- DTH
13. Delegaciones Oficiales- Secretaría General- SG
14. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior- Secretaría General- SG
15. Eventos- Dirección de Talento Humano- DTH
16. Esquemas de seguridad- Secretaría General- SG
17. Vigilancia- Dirección Administrativa y Financiera –DAF
18. Vehículos Oficiales- Dirección Administrativa y Financiera –DAF
19. Ahorro en publicidad estatal- Secretaría General-SG/Grupo de Comunicaciones- GC
20. Papelería y telefonía- Dirección Administrativa y Financiera –DAF
21. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos- Secretaría General –SG/ Grupo de Comunicaciones- GC
22. Austeridad en eventos y regalos corporativos- Dirección de Talento Humano- DTH
23. Condecoraciones- Dirección de Talento Humano- DTH
24. Racionalización en la contratación de estudios- Dirección de Contratos- DC
25. Reducción de transferencias corrientes- Dirección Administrativa y Financiera DAF
26. Sostenibilidad Ambiental- Dirección Administrativa y Financiera -DAF

7. ACCIONES DE AUSTERIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

7.1 MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

(Artículo 2 del proyecto de Decreto “Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2025 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación”)

Página | 11



Superintendencia de Notariado y Registro

El Decreto 2723 de 2014 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro, en la actualidad está vigente. No obstante, y por funciones adicionales otorgadas a la SNR, mediante Ley 1796 de 2016 relacionada con la Inspección Vigilancia y Control- IVC a Curadores Urbanos, la Ley 2294 de 2023 IVC Catastral y la Ley 2094 de 2021 en materia Disciplinaria, se hizo necesario adelantar un estudio de rediseño institucional el cual se encuentra en trámite en este momento ante las entidades competentes. Este proceso, en el evento que sea viabilizado y se expida un nuevo decreto de estructura de planta de personal, tendría incidencia en algunos rubros sujetos a la austeridad del gasto público.

Aunado a lo anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro adelantó a través de la Universidad Libre y de conformidad con los lineamientos impartidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, procesos de concurso de ascenso y abiertos, los cuales están en trámite para proveer los cargos a través de la lista de elegibles. **Esta situación también incidirá en algunos rubros sujetos a la austeridad del gasto público, como las vacaciones e indemnizaciones por vacaciones.**

7.2 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Artículo 3 y 4 del proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

Obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto único reglamentario del sector de Hacienda y Crédito Público. El comportamiento de los contratos de prestación de servicios, para lo que recorrido de la presente vigencia a corte del 3er trimestre del 2024 vs 3er trimestre de 2025 fue:

Tabla No.1: Contratación de apoyo a la gestión – Tercer Trimestre 2024 vs 2025

Fuente de Recurso	3er Trimestre 2024		3er Trimestre 2025		Variación en \$	Relativa %	Variación en Cantidad	Relativa %
	Valor	No. de Contratos	Valor	No. de Contratos	Absoluta		Absoluta	
Funcionamiento	3.692.908.679	165	10.840.930.592	452	7.148.021.913	193.56	287	173.94



Superintendencia de Notariado y Registro



Inversión	2.805.459.537	159	4.707.405.445	194	1.901.945.908	67.79	35	22.01
TOTAL	6.498.366.216	324	15.548.336.037	646	9.049.967.821	139.27	322	99.38

Fuente: Dirección de Contratos

Según análisis efectuado por la Oficina de Control Interno de Gestión, derivado de la información proporcionada por la Dirección de Contratos, se evidenció lo siguiente:

Un incremento del 99,38% en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el tercer trimestre de la vigencia 2025.

En cuanto al valor de los contratos se presenta un incremento del 139%, equivalente a \$9.049.967.821 en comparación con el mismo periodo del año anterior, a través de los recursos de funcionamiento e inversión, pasando de 324 a 646 contratos suscritos en el 2025.

Por lo anterior, resulta importante precisar que, por recursos de funcionamiento, los gastos incrementaron en un 193,56%, representados en \$7.148.021.913, mientras por recursos de inversión, se observó un incremento del 67,79%, representados en \$1.901.945.908.

Los contratos generados obedecen a la necesidad de cumplir con la prestación del servicio y evitar que se presente afectación del mismo.

Objetivo para vigencia 2025:

Celebrar contratos de prestación de servicios estrictamente necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, únicamente cuando las actividades no pueden realizarse con personal que hagan parte de la planta de personal, o se requieran conocimientos especializados, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente o idóneo.

Información base para alcanzar la meta 2025:

Plan Anual de Adquisiciones 2025, directrices para fijar honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la SNR.



Superintendencia de Notariado y Registro

Meta:

El 100% del personal contratado por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión es el estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines institucionales.

Tabla No.2: Actividades programadas Contratos Prestación de Servicios

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL REPORTE	PERIODICIDAD
Secretaria General – Dirección de Contratos	Anual
ACTIVIDADES	
1. Programar la contratación de personal de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para la vigencia, en el marco de la normativa y de las medidas gubernamentales vigentes	
2. Elaborar los documentos en materia precontractual que contengan la justificación frente a la necesidad de la contratación y que dan lugar a la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	
3. Expedir por parte de la Dirección de talento Humano una certificación en la que se señale que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que aun existiendo personal en planta éste no sea suficiente.	

Fuente: Propia

7.3 HORAS EXTRAS Y VACACIONES.

Seguimiento a las Vacaciones

(Artículo 5 del proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación”)

La SNR ejecutará acciones que permita racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Así mismo la Entidad contará con un Plan Anual de Vacaciones, buscando mecanismos para que estas



Superintendencia de Notariado y Registro



no se acumulen ni sean interrumpidas, solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Tabla No. 3 - Variación porcentual Vacaciones e indemnización por Vacaciones – 3er trimestre año 2024 vs 2025:

Concepto	3er Trimestre 2024	3er Trimestre 2025	Variación	
			Absoluta	Relativa
Indemnización por Vacaciones	148.292.458	941.500.399	793.207.941	535%
Sueldo de Vacaciones	1.990.439.433	1.787.757.219	-202.682.214	-10%

Fuente: Información SIIF Nación.

El comportamiento de la ejecución presupuestal, para el concepto de Indemnización por Vacaciones en el tercer trimestre de la vigencia 2025, se observó un incremento de \$793.207.941 con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente al 535%. Es importante mencionar que, producto del concurso de méritos abierto y de ascenso, un número significativo de funcionarios se desvincularon de la entidad y como consecuencia de esto, se le debía cancelar las respectivas acreencias, dentro de las cuales está el concepto de indemnización por vacaciones

En cuanto a Sueldo de Vacaciones para el tercer trimestre de la vigencia 2025, se observó una disminución de \$202.682.214 con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente al 10%.

Seguimiento a Horas Extras:

El gasto por concepto de “Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos” para el tercer trimestre de la vigencia 2025 disminuyó en un 77%, en comparación con el mismo periodo del año anterior, representados en la suma de \$45.269.267; este dato fue tomado con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, en donde se evidencia que en las dos vigencias únicamente se les cancelan horas extras a los conductores mecánicos

Tabla No.4: Variación porcentual Horas Extras – 3er trimestre año 2024 vs 2025:

H. Extras Diurnas	H. Extras Nocturnas	Vigencia 2024	H. Extras Diurnas	H. Extras Nocturnas	Vigencia 2025	Variación	
						Absoluta	Relativa
\$56.576.560	\$ 2.252.604	\$ 58.829.164	\$ 8.010.734	\$ 5.549.163	\$ 13.559.897	\$ 45.269.267	-77%

Fuente: Dirección de Talento Humano

En cuanto a la ejecución presupuestal el comportamiento fue el siguiente:



Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No.5 - Variación porcentual Vacaciones e indemnización por Vacaciones – 3er trimestre año 2024 vs 2025

Concepto	3er Trimestre 2024	3er Trimestre 2025	Variación	
			Absoluta	Relativa
Horas Extras	62.120.004	17.260.090	-44.859.914	-72%

Fuente: SIIF Nación

El comportamiento de la ejecución presupuestal, para el concepto de Horas extras en el tercer trimestre de la vigencia 2025, se observó una disminución de \$44.859.914 con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente al 72%.

Objetivo para vigencia 2025:

- Elaborar los lineamientos relacionados con la programación y disfrute de las vacaciones a que tienen derecho los servidores públicos de la SNR, señalando que las mismas, solo pueden ser acumuladas o interrumpidas únicamente por necesidades del servicio y la indemnización de vacaciones únicamente debe pagarse en razón a la desvinculación de la entidad.
- Racionalizar, reconocer y pagar el valor de las horas extras al personal de la entidad, en el marco de las medidas de austeridad.

Información base para alcanzar la meta 2025:

Plan de vacaciones 2025 y circular frente a lineamientos para la programación de vacaciones.

Meta:

- 0% de compensación de vacaciones en dinero para los servidores públicos que se encuentren en servicio activo.
- Autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, sujeto a disponibilidad presupuestal, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel autorizado por Ley, siempre que laboren en jornadas superiores a cuarenta y cuatro (44) horas semanales; en ningún caso podrán pagarse más de 40 horas extras mensuales.
- En el caso del trabajo suplementario o de horas extras, se pagarán en dinero hasta el cuarenta por ciento (40%) de la remuneración mensual de cada servidor, y las que superen este máximo se les reconocerá en tiempo



Superintendencia de Notariado y Registro

compensatorio, a razón de un (1) día de compensación por cada ocho (8) horas extras laboradas, que deberán tomarse dentro de la misma anualidad en que se genere.

Tabla No.6: Tabla de Actividades Programadas Vacaciones y Horas Extras

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL REPORTE	PERIODICIDAD
Dirección de Talento Humano	Anual
ACTIVIDADES	
1. Efectuar el seguimiento y control a la programación de vacaciones y a las horas extras, respetando las metas establecidas en el presente plan	
2. El superior inmediato será el responsable de la autorización del trabajo en horas extras, dominicales y festivos, las cuales se aprobarán por necesidades expresas del servicio, reales e imprescindibles y debidamente justificadas, y no tendrán carácter de permanentes en ningún caso	
3. Los servidores públicos que tengan derecho al reconocimiento de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos deben coordinar con el jefe inmediato las fechas de los días compensatorios e informar a la Dirección de Talento Humano, para que proceda a emitir el acto administrativos del disfrute de estas.	

Fuente: Propia

7.4. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

(Artículo 6 del proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025, para órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

La SNR sigue las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:



Superintendencia de Notariado y Registro

- a) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas.
- b) El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de la SNR, solo se procederá cuando se realice de manera preventiva
- c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos:
 - i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) Cuando sea inaplazable la construcción o adquisición de la sede o iii) Cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal.
- d) La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de la entidad.

Gastos Relacionados con suministro, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles.

En atención a lo establecido en el decreto 1068 de 2015, Art 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes inmueble, el cual describe que sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo.

La Dirección administrativa y Financiera informa que la Superintendencia de Notariado y Registro, durante el tercer trimestre realizó los siguientes mantenimientos:

Tabla 7. Contratación suministro, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles - Tercer trimestre 2025 vs 2024

Recursos	Vigencia		Variación	
	3er Trimestre de 2024	3er Trimestre 2025	Absoluta	Relativa
Funcionamiento	1.584.766.301	0	-1.584.766.301	-100%
Inversión	13.755.202.459	4.900.701.328	-8.854.501.131	-64%
Total	15.339.968.760	4.900.701.328	-10.439.267.432	-68%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera- DAF



Superintendencia de Notariado y Registro

Al realizar el análisis comparativo de los mantenimientos a la infraestructura realizados en el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, se observa una disminución del 68% respecto a la vigencia 2024, equivalente a la suma de \$10.439.267.432.

Una vez verificada la información por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, se evidencia que la SNR, da cumplimiento al art 2.8.4.3.5 del decreto 1068 de 2015, por cuanto el objeto de los contratos se basa en obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional en las diferentes ORIP. Se encuentran justificados, basados en velar por el cuidado de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios, contratista y público en general de instalaciones físicas donde se ejerce la función de la entidad en la salvaguarda del registro inmobiliario, de elementos que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad. Ejecutando obras de mantenimiento en general en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para cubrir inconvenientes en su infraestructura física tales como: filtraciones y goteras en la cubierta, humedades en cielorraso y paredes, taponamientos de tuberías de aguas lluvias, lámparas de iluminación en mal estado u obsoletos, problemas en los aparatos sanitarios, instalaciones hidráulicas deterioradas.

Gastos Relacionados con suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles que impliquen mejoras Suntuarias

La coordinación de contratos informa, que no se han suscrito contratos para el suministro adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles que impliquen mejoras suntuarias, tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación de acabados estéticos. Lo anterior evidencia el cumplimiento al art 2.8.4.3.4 del decreto 1068 de 2015.

Procesos Contractuales Cancelados o Suspendidos

En cuanto a proceso contractuales que han sido cancelados o suspendidos durante el tercer trimestre de 2025, la coordinación de contratos informa que durante el trimestre en mención no se han cancelado ni suspendido ningún proceso por las razones mencionadas



Superintendencia de Notariado y Registro

Objetivo para la vigencia 2025:

Implementar acciones para el uso eficiente de recursos en materia de: Arrendamiento a partir de la clara identificación de necesidades, conforme a la progresividad de la vinculación del personal derivado de los concursos para proveer cargos de carrera y el posible rediseño institucional de la estructura y planta de personal a nivel nacional, para garantizar la operación de la entidad a nivel central, oficinas de registro de instrumentos públicos y direcciones regionales; ejecutar los mantenimientos estrictamente necesarios o la compra de bienes muebles que faciliten la gestión institucional; no adelantar obras o trabajos suntuosos u ostentosos, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad.

Información base para alcanzar la meta 2025:

Plan Anual de Adquisiciones 2025, informe seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones

Meta:

- Implementar acciones que contribuyan a la optimización de espacios físicos.

Tabla No.8: Actividades Programadas Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL REPORTE	PERIODICIDAD
Dirección Administrativa y Financiera	Anual
ACTIVIDADES	
1. Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones en el que se detalle la necesidad de adquirir bienes muebles para garantizar el funcionamiento de la SNR	
2. Adelantar la gestión correspondiente para la consecución del espacio físico, en el que se garantice el funcionamiento de las dependencias del nivel central de la SNR, las Oficinas de Registro y Direcciones Regionales	
3. Suscribir cuando sea necesario, los contratos de arrendamiento o comodato, con el propósito de hacer un uso eficiente del gasto público	

Fuente: Propia



7.5 PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

(Artículo 7 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

La SNR promoverá y dará prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

La entidad consciente de esta necesidad cuenta con la plataforma virtual moodle, que permite capacitar al personal de manera virtual y genera encuentros y capacitaciones mediante el aplicativo teams.

El uso de herramientas tecnológicas facilita que los eventos de difusión, como los encuentros institucionales, contribuyan a las medidas de austeridad, priorizando la virtualidad, toda vez que solo en casos estrictamente necesarios, se da paso a la presencialidad para el desarrollo de este tipo de actividades.

Estas medidas contribuirán a una eficiente reducción del gasto público. No obstante, es preciso señalar que algunos eventos necesariamente se deben realizar de manera presencial.

Objetivo para la vigencia 2025:

Promover y dar prioridad a los encuentros virtuales y no presenciales, haciendo uso de los recursos tecnológicos de los que dispone la entidad

Información base para alcanzar la meta 2025:

Estrategia de participación de los servidores públicos y contratistas soportado en herramientas tecnológicas.

Tabla No.9: Prelación de Encuentros Virtuales

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL REPORTE	PERIODICIDAD



Superintendencia de Notariado y Registro



Dirección de Talento Humano- Oficina de Tecnologías de la información	Anual
ACTIVIDADES	
1. Programar los encuentros institucionales o misionales, dando prevalencia a la virtualidad y no a la presencialidad	
2. Formular e implementar en el marco del Plan Institucional de Capacitación procesos de aprendizaje para fortalecer las habilidades y competencias de los servidores públicos de la SNR en el manejo de herramientas que contribuyan al desarrollo de espacios virtuales (Plataforma Moodle)	
3. En el marco del proceso de comisiones, se deberá incorporar una justificación para aquellas comisiones de servicios que impliquen el desplazamiento físico del personal, ante la imposibilidad de adelantar los eventos o la asistencia técnica de manera virtual o no presencial	
4. Coordinar con otras entidades del Estado el préstamo de espacios institucionales, para el desarrollo de la asistencia técnica o eventos que requieran la presencialidad, con el fin de no incurrir en costos adicionales	
5. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios y a aquellos señalados en la programación del evento que se tenga que desarrollar de manera presencial.	

Fuente: propia

7.6. SUMINISTRO DE TIQUETES, RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS, DELEGACIONES OFICIALES AL INTERIOR Y EXTERIOR, Y AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR DEL PAÍS.

(Artículos 8,9 ,10 y 11 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

La SNR, se encargará de desarrollar e implementar acciones tendientes a promover el ahorro y reducir los gastos en la compra de: Tiquetes aéreos, pago de viáticos, gastos de desplazamiento.



Superintendencia de Notariado y Registro

En este sentido, la entidad, se compromete con las políticas de austeridad, únicamente autorizará:

Compra de Tiquetes

- Compra de tiquetes en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta.

Excepciones:

- Compra de tiquetes en tarifa diferente a la económica en los casos debidamente justificados.
- Cuando los gastos de viaje están cubiertos por otra entidad que organiza el evento.

Reconocimiento de Viáticos

- El reconocimiento y pago de viáticos, se hará conforme a los porcentajes establecidos mediante Circular No. 01 del 15 de enero de 2025 que establece la siguiente escala de viáticos:

Tabla No.10: Escala de viáticos SNR- Comisión de Servicios en el Interior del país

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS					
INGRESO MENSUAL		RANGO APLICADO		VALOR DIARIO	
De	0	A	1.674.542	100%	151.878
De	1.674.542	A	2.631.382	100%	207.569
De	2.631.383	A	3.513.828	90%	226.668
De	3.513.829	A	4.456.815	80%	234.445
De	4.456.816	A	5.382.527	72%	242.294
De	5.382.528	A	8.117.664	65%	246.888
De	8.117.665	A	11.345.698	55%	253.747
De	11.345.699	A	13.471.440	50%	311.187
De	13.471.441	A	16.583.843	50%	404.534
De	16.583.844	A	20.053.045	50%	489.328
De	20.053.046	A	En adelante	50%	576.258

Fuente: Secretaría General- enero 2025



Superintendencia de Notariado y Registro



Excepciones:

- Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.
- Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.
- Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.

Otras Directrices Relacionadas con las Comisiones y Viáticos

Conforme al art 2.8.4.3 del decreto 1068 de 2015, los lineamientos para autorizar las comisiones en la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) según información de la DAF, se sujeta a los siguientes lineamientos y competencias:

- Trámite administrativo de las comisiones: El Grupo de Viáticos y Comisiones, adscrito al Grupo de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, es la dependencia responsable de recibir y tramitar las solicitudes de comisión de servicio nacionales o internacionales que presentan las diferentes áreas de la Entidad, conforme al artículo 2 de la Resolución 08217 del 9 de septiembre de 2021.

El proceso comprende las siguientes etapas:

- Recepción de la solicitud a través del buzón de trámites institucional
- Liquidación de viáticos, transporte y compra de tiquetes
- Revisión y firma por parte de la Dirección Administrativa y Financiera
- Revisión y autorización del Ordenador del Gasto
- Inclusión, verificación y autorización en el aplicativo SIIF Nación
- Expedición del acto administrativo correspondiente
- Registro del compromiso e inicio de la cadena presupuestal



Superintendencia de Notariado y Registro



Es importante aclarar que el Grupo de Viáticos y Comisiones no autoriza las comisiones; su función es exclusivamente tramitarlas y dar cumplimiento a la normatividad presupuestal y administrativa aplicable.

- Competencia para autorizar las comisiones: La competencia para conferir comisiones de servicio recae en la Secretaría General, en su calidad de ordenadora del gasto, según el artículo 15 de la Resolución 08217 de 2021, así:

“La Secretaría General, en su condición de ordenador del gasto, concederá las comisiones de servicio a nivel nacional y autorizará mediante acto administrativo las comisiones de servicio a nivel internacional.”

Solo se autorizarán comisiones debidamente justificadas por el jefe de la dependencia solicitante, quien deberá verificar previamente si el desplazamiento puede suplirse mediante reunión virtual o uso de medios tecnológicos disponibles en la Entidad.

De igual forma, se prioriza que las comisiones se asignen a funcionarios o contratistas de la misma región registral, conforme al artículo 73 de la Ley 1579 de 2012.

- Lineamientos para el pago de comisiones: El artículo 5 de la Resolución 08217 de 2021 establece que, una vez autorizada la comisión por el ordenador del gasto, el Grupo de Servicios Administrativos debe remitir al Grupo de Presupuesto la documentación correspondiente para el registro del compromiso presupuestal y la ordenación del pago.
- Criterios de austeridad y planeación

El trámite y autorización de comisiones deben observar los principios de austeridad y eficiencia del gasto público, conforme a la Circular No. 272 del 3 de septiembre de 2024, la cual dispone entre otros:

- Priorizar reuniones virtuales cuando sea viable.
- Radicar solicitudes con anticipación mínima de 8 días hábiles para desplazamientos aéreos y 5 días para terrestres.



Superintendencia de Notariado y Registro

- Garantizar austeridad designando preferiblemente funcionarios o contratistas con salarios u honorarios más bajos, siempre que se cumpla el perfil requerido.
- Limitar el número de participantes por comisión al mínimo necesario, con justificación y cronograma de actividades por cada participante.

Asimismo, la Circular SG500-CIR-2025-000206-4 del 10 de junio de 2025 actualiza las escalas de viáticos y gastos de transporte para la vigencia 2025, manteniendo los principios de racionalización y transparencia en el uso de los recursos públicos. Normatividad vigente que regula las comisiones y viáticos:

- Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 08217 del 9 de septiembre de 2021 – Fija los lineamientos para el reconocimiento de comisiones de servicio en la SNR.
- Circular No. 272 del 3 de septiembre de 2024 – Austeridad del gasto y lineamientos para tiquetes aéreos.
- Circular SG500-CIR-2025-000206-4 del 10 de junio de 2025 – Actualiza escalas de viáticos y gastos de transporte.

Con la finalidad de observar la eficiencia en el uso de recursos públicos, con especial énfasis en las comisiones de servicios y viáticos a continuación se analizan las comisiones de gastos de viajes aprobadas, legalizadas y pendientes por legalizar, nacionales e internacionales, con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de la SNR.

Tabla 11. Comisiones de gastos de viaje - Tercer trimestre 2024 vs 2025

Concepto	3er Trimestre 2024		3er Trimestre 2025		Variación(Valor)		Variación (Cantidad)	
	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Funcionamiento	619.832.121	437	281.665.204	293	-338.166.917	-55%	-144	-33%
Inversión	755.170.602	503	738.588.025	495	-16.582.577	-2%	-8	-2%
Total	1.375.002.723	940	1.020.253.229	788	-354.749.494	-26%	-152	-16%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera



Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No. 12. Comportamiento Presupuestal- Viáticos y Tiquetes-1er Semestre de 2024 vs 1er Semestre de 2025

Concepto	2024	2025	Variación \$	Variación %
Viáticos	1.993.958.910	1.556.757.819	437.201.091	22%
Tiquetes Aéreos	569.531.470	12.974.467	556.557.003	98%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

En la tabla se observa una disminución de \$437.201.091 en viáticos en el 1er semestre de 2025 vs el 1er semestre de 2024, representando una disminución porcentual del 22%. Así mismo se refleja una disminución de \$556.557.003 en tiquetes aéreos en el 1er semestre de 2025 vs el 1er semestre de 2024, representando una disminución porcentual del 98%.

En el primer semestre de 2024 se autorizaron 1.183 comisiones en tanto que en el primer semestre de 2025 se autorizaron 1.361 comisiones, pero a un menor costo

Objetivo para la vigencia 2025:

Establecer medidas de control, relacionados con los gastos en relación con: la compra de tiquetes; reconocimiento y pago de viáticos y gastos de desplazamiento.

Información base para alcanzar la meta 2025:

Resolución de comisiones de servicios. Contrato para la adquisición de tiquetes aéreos. Decreto salarial de la vigencia.

Meta:

- Tiquetes aéreos nacionales e internacionales en clase económica o al menor costo posible, salvo para las excepciones previstas en el decreto de austeridad.
- Efectuar el reconocimiento y pago de viáticos según escala de austeridad determinada por la SNR, con respecto a la escala anual de viáticos para servidores públicos establecida por el Gobierno Nacional.



Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla No.13: Actividades reconocimiento viáticos y gastos de desplazamiento

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL REPORTE	PERIODICIDAD
Secretaría General- Dirección Administrativa y Financiera	Anual
ACTIVIDADES	
1. Implementar el procedimiento y los instrumentos necesarios para el trámite de comisiones de servicios y el reconocimiento de viáticos y gastos de desplazamiento	
2. Realizar seguimiento y control a las comisiones de servicios para que cumplan con las medidas de austeridad y las metas fijadas en el presente plan	

Fuente: Propia

Acciones para reducir las comisiones y los viáticos

- Asignación para gastos de comisiones y viáticos para la vigencia 2025 por funcionamiento para toda la vigencia de aproximadamente \$1.400.000.000.
- Seguimiento mensual de los recursos asignados para comisiones y viáticos (funcionamiento)
- Informe semestral sobre seguimiento de los recursos asignados para comisiones y viáticos (funcionamiento) al Señor Superintendente y Secretario General.
- Se da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto por concepto de comisiones y viáticos:
 - Decreto 1068 de 2015 – Austeridad del gasto
 - Resolución No. 08217 del 2 de septiembre del 2021 - reconocimiento de comisiones de servicio de la SNR.
 - Circular SG500 CIR-2025-000206-4 del 10 de junio 2025 – escala de viáticos y gastos de transporte 2025
 - Circular 272/2024 – priorización reuniones virtuales



Superintendencia de Notariado y Registro

Acciones para reducir los Tiquetes Aéreos

- Adquisición y control de cada uno de los tiquetes según lo solicitado por las dependencias.
- Efectividad con compra y cambios según lo solicitado por el grupo de trámites y comisiones.
- Reducción de cambios solicitados por los pasajeros – requiere de autorización del ordenador del gasto.
- Se da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto por concepto de comisiones y viáticos:
- Se da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto por concepto de comisiones y viáticos:
 - Decreto 1068 de 2015 – Austeridad del gasto
 - Resolución No. 08217 del 2 de septiembre del 2021 - reconocimiento de comisiones de servicio de la SNR.
 - Circular SG500 CIR-2025-000206-4 del 10 de junio 2025 – escala de viáticos y gastos de transporte 2025
 - Circular 272/2024 – priorización reuniones virtuales

Situación Presupuestal Frente al Techo Autorizado por Funcionamiento

Con base en el presupuesto el techo autorizado por la Secretaría General para la vigencia 2025, y el consolidado de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) emitidos hasta el 31 de octubre, se establece lo siguiente:

Tabla No.14: Situación Presupuestal al Techo Autorizado por Funcionamiento

Concepto	Valor (\$)
Viáticos	1.621.069.897
Transporte	178.982.809
Total	1.800.052.706

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera



Superintendencia de Notariado y Registro

CDP emitidos a 31 de octubre de 2025

A continuación, se relacionan los CDP emitidos por funcionamiento por el rubro de viáticos y transporte.

Tabla No. 15: CDP emitidos de funcionamiento asignado por dependencias

CDP	Rubro	Valor (\$)
28225-Funcionarios	Transporte	254.575.392
	Viáticos	840.052.706
35525- Contratistas	Transporte	57.000.000
	Viáticos	360.000.000
Total CDP Funcionamiento		1.511.628.098

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

En resumen, el presupuesto de funcionamiento autorizado por el secretario general para ejecución por parte de las dependencias asciende a \$1.800.052.706. A la fecha, los CDP emitidos totalizan \$1.511.628.098, por lo cual se cuenta con un saldo de \$288.424.608.

Tabla No. 16: CDP Emitidos vs Techo Presupuestal

Concepto	Valor (\$)
Presupuesto Techo Autorizado	1.800.052.706
CDP Emitidos	1.511.628.098
Saldo Disponible	288.424.608

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Tabla No. 17 Presupuesto Asignado para Viáticos y Transporte por Inversión

Dependencia	Aprobado \$	Ejecutado \$	Pendiente \$	% Ejecución
Superintendencia Delegada de Tierras	1.707.825.130	1.439.472.202	268.352.928	84.29%
Grupo de Gestión Documental	450.000.000	260.449.496	189.550.504	57.88%
Grupo de Infraestructura	74.629.036	24.609.286	50.019.750	32.98%
Oficina de Tecnologías de la Información	200.000.000	137.936.105	62.063.895	68.97%
Total	2.432.454.166	1.862.467.089	569.987.077	76.57 %

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera



Superintendencia de Notariado y Registro

De acuerdo con el análisis realizado, la ejecución del presupuesto destinado a viáticos y transporte por inversión alcanza un nivel global del 76,57%

7.7. ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

(Artículo 13 y 14 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

La SNR es una entidad que no ha incurrido en costos relacionados con esquemas de seguridad, por lo tanto, la entidad no está generando costos asociados a este ítem.

De otra parte, en relación con los temas asociados a vigilancia, es preciso señalar que las instalaciones de la SNR, incluye el servicio de vigilancia y cámaras de seguridad, razón por la cual no se incurre en costos adicionales en relación con este aspecto.

Por concepto de gastos por concepto de vigilancia, se cuenta con la siguiente información comparativa del 1er semestre de 2024 vs 1er semestre de 2025.

Tabla No18: Costos vigilancia 1er semestre de 2024 vs 1er semestre de 2025

Concepto	2024	2025	Variación \$	Variación %
Vigilancia	2.947.750.210	3.703.199.287	755.499.077	26%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

7.8. VEHÍCULOS OFICIALES.

(Artículo 15 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

La SNR podrá adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los conductores de los directivos de la entidad respetaran en todo momento las disposiciones de tránsito y el uso es exclusivo para el cumplimiento de funciones oficiales.



Superintendencia de Notariado y Registro

Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio y en razones de seguridad.

Para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 1964 de 2029, se podrán adquirir vehículos eléctricos o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad debidamente justificado y sustentado.

Dando cumplimiento al decreto 1068 de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro no ha adquirido vehículos automotores en el tercer semestre de 2025 y los mismos se encuentran asignados a los directivos de la entidad. Cumpliendo con los lineamientos de austeridad, son utilizados exclusivamente de lunes a viernes, sin excepciones para fines de semana y festivos.

Conforme al art 2.8.4.6.7 del decreto 1068 de 2015, los mecanismos para el control y supervisión al uso de los vehículos de la entidad, el Grupo de Servicios Administrativos, actualmente cuenta con el procedimiento manejo administrativo de vehículos versión 1 del 22 de agosto de 2024, el cual tiene como objetivo establecer las directrices y actividades para el manejo administrativo del parque automotor de propiedad, comodato, y bajo la administración de la SNR.

Adicionalmente cuenta con cuatro (4) formatos aprobados, codificados y publicados en la página web de la entidad, así:

- Hoja de vida vehículos institucionales
- Matriz Consumo Combustible
- Seguimiento a Conductores de la SNR
- Lista de chequeo para recibir vehículo

7.9. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

(Artículo 17 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

El SNR, consciente de las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno Nacional, ha decidido que la publicidad relacionada con la difusión de elementos o



Superintendencia de Notariado y Registro

piezas comunicativas se realice a través de los medios electrónicos dispuestos por la entidad, preferentemente en su sitio web.

En este sentido, uno de los propósitos principales por parte de la entidad es abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda con fines promocionales de la entidad, la elaboración de este tipo de contratos, únicamente se contemplará para casos excepcionales que sean previamente justificados.

La entidad se propone reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. Así como racionalizar las llamadas telefónicas, privilegiando sistemas basados en internet. Por último, en relación con el uso de telefonía, es necesario señalar que la entidad no tiene previsto contratar el servicio de conmutador y telefonía móvil, lo que contribuye a las cifras de ahorro en materia presupuestal.

Tabla No 19: Costos por concepto de papelería y telefonía, del 1er semestre del 2024 vs 1er semestre del 2025

Concepto	2024	2025	Variación \$	Variación %
Papelería	678.589	6.553.600	5.875.011	866%
Telefonía	196.583.348	145.662.860	50.920.488	26%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Dado las acciones que se han emprendido para disminuir el uso del teléfono, se generó una reducción por este ítem en \$50.920.488, representado en un 26%

Respecto a los gastos por telefonía tanto fija como celulares incurridos en el tercer trimestre de 2025 y comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior, el comportamiento fue el siguiente:

Tabla 20 Consumo telefonía – Tercer trimestre vigencia 2025 vs 2024:

SERVICIO TELECOMUNICACIONES						
ITEM	2024			2025		
	Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre
Líneas Fijas	31.860.598	26.565.936	24.462.189	30.796.340	23.349.408	16.307.028
Celulares	993.855	-	993.855	1.754.168	877.084	-
Total	32.854.453	26.565.936	25.456.044	32.550.508	24.226.492	16.307.028
Total Trimestre de 2024	\$ 84.876.433			Total Trimestre de 2025	\$73.084.028	



Superintendencia de Notariado y Registro

ITEM	3er Trimestre 2024	3er Trimestre 2025	DIF. ABSOL	DIF. RELAT.
Líneas Fijas	\$ 82.888.723	\$ 70.452.776	-\$ 12.435.947	-15%
Celulares	\$ 1.987.710	\$ 2.631.252	\$ 643.542	32%
Total	\$ 84.876.433	\$ 73.084.028	-\$ 11.792.405	-14%

Fuente: Dirección Administrativa y financiera

Objetivo para la vigencia 2025:

Controlar los gastos de publicidad asociados a la difusión de actividades de competencia de la SNR, dando prioridad a la publicación de documentos y piezas comunicativas, a través de la página web de la entidad, correo electrónico u otros medios de comunicación que tenga la entidad; exceptuando aquellos que por la ley o el reglamento requieran ser publicados de manera física.

Información base para alcanzar la meta 2025:

El Plan Anual de Adquisiciones 2025.

Meta: Racionalizar el gasto de publicidad y elaboración de documentos, en el marco de la misionalidad de la entidad.

Tabla No. 21: Actividades Publicidad, papelería y telefonía

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL REPORTE	PERIODICIDAD
Secretaría General- Grupo de Comunicaciones	Semestral
ACTIVIDADES	
1.Realizar y difundir la publicación de piezas comunicativas, guías y documentos en general, de manera preferente en la página web de la entidad, para evitar las impresiones.	
2.Contemplar la contratación de publicidad de la SNR, para los casos excepcionales que previamente se justifiquen e informen a la Secretaría General para atender lo dispuesto en el Decreto de Austeridad.	
3.Desarrollar estrategias que contribuyan al ahorro y uso eficiente del papel, recalcando la importancia de realizar impresiones a doble cara, salvo en casos excepcionales.	



Superintendencia de Notariado y Registro



- | |
|---|
| 4. Fortalecer el uso de correo electrónico, one drive y cualquier otro medio tecnológico, para evitar, en lo posible, la impresión de documentos. |
| 5. Realizar la digitalización y automatización de trámites atendiendo las disposiciones del Decreto 088 de 2022. |

Fuente: Propia

7.10. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS

(Artículo 18 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

La Superintendencia de Notariado y Registro, ha decidido no incurrir en costos asociados a la suscripción a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos electrónicas y en su lugar ha optado por hacer uso de las herramientas tecnológicas que le permitan obtener información relevante para la misionalidad de la entidad.

7.11. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS “SOUVENIRS” O RECUERDOS

(Artículo 19 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

La Superintendencia de Notariado y Registro, no contempló dentro de la distribución del presupuesto costos asociados a agasajos, conmemoraciones, fiestas o souvenirs, atendiendo lo dispuesto en el Decreto de Austeridad.

7.12. CONDECORACIONES

(Artículo 20 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

La Superintendencia de Notariado y Registro, no contempló dentro de la distribución del presupuesto costos relacionados con condecoraciones, toda vez que, en el marco de su misionalidad, no se hace necesario realizar este tipo de reconocimientos.



Superintendencia de Notariado y Registro



7.13. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS.

(Artículo 21 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

Objetivo para la vigencia 2025:

Controlar el eficiente uso de recursos del presupuesto de la entidad en estudios o diseños.

Información base para alcanzar la meta 2025:

El Plan Anual de Adquisiciones de 2025 y plan de contratación de la entidad.

Meta:

Racionalizar el gasto en contratación pública, en el marco de la misionalidad de la entidad.

7.14. REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Artículo 22 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

Se propone una reducción no inferior al cinco por ciento anual (5%) de las transferencias corrientes, conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Austeridad en la franja de gasto de Transferencias corrientes

La Superintendencia de Notariado y Registro dentro de sus transferencias corrientes, tiene asociados los siguientes rubros presupuestales:

- ✓ Fondo para los notarios de insuficientes ingresos. Decreto 1672 de 1997.
- ✓ Bonos pensionales (De pensiones)
- ✓ Incapacidades (No de pensiones)
- ✓ Licencias de maternidad y paternidad (No de pensiones)
- ✓ Sentencias
- ✓ Conciliaciones
- ✓ Otras transferencias – Distribución previo concepto DGPPN*



Superintendencia de Notariado y Registro

Todas las asignaciones presupuestales apropiadas en la franja de gasto de transferencias corrientes están dadas para el cumplimiento de obligaciones otorgadas por ley a esta Entidad, como se ilustra a continuación:

La SNR es la administradora de los recursos de notarios con el fin de cancelar los subsidios a los notarios de insuficientes ingresos, capacitación, divulgación del derecho notarial, concurso notarial, impresos y publicaciones, entre otros.

En el rubro de bonos pensionales se apropian recursos para las solicitudes a ruego que puedan generarse después de haber entregado el pasivo pensional a la UGPP.

Para los rubros de incapacidades y licencias de maternidad se apropian recursos para cancelar obligaciones que se presentan en el transcurso de la vigencia.

En sentencias, se apropian los recursos basados en la provisión registrada en los estados financieros, de los posibles procesos que pueden ser susceptibles de quedar ejecutoriados y que deben ser cancelados por la SNR. En la misma línea las conciliaciones son pagos resultado de acuerdo entre las partes y avalados por la Procuraduría General de la Nación.

Y por último en el rubro de “otras transferencias – distribución previo concepto DGPPN”, estas partidas se apropian con base en las proyecciones realizadas para la reestructuración que viene adelantando la SNR y que está en proceso el respectivo decreto.

Por lo anterior, esta franja de gasto no es susceptible de presentar ahorros, debido a que el Gobierno Nacional apropia estos recursos con destinación específica, no siendo susceptibles de austeridad del gasto público.

7.15. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

(Artículo 23 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

La Superintendencia de Notariado y Registro, adoptará las siguientes acciones medioambientales y de ahorro:



Superintendencia de Notariado y Registro

- a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalaciones de ahorradores
- b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada una de las sedes de la entidad a través de del establecimiento de programas pedagógicos
- c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos
- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología
- e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambiental sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

Consumo de papel: Con el fin de incentivar a los colaboradores de la SNR a disminuir el uso del papel y hacer un uso razonable del mismo, el SGA llevó a cabo el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del papel, el cual se encuentra en revisión por parte del Grupo de Gestión Documental para continuidad con el programa, El SGA realizó el diagnóstico ambiental en diferentes ORIP a nivel nacional, con el fin de identificar alternativas que permitan realizar un análisis para disminuir el consumo de agua y energía.

Ahorro y uso eficiente del Agua: Se actualizó y se socializó el programa de ahorro y uso eficiente del agua y de la Energía, los cuales fueron codificados y publicados en la página principal de la SNR, con el fin de establecer las acciones encaminadas al ahorro del recurso hídrico y energético, con base en los diagnósticos y/o análisis realizados por parte del SGA.

Ahorro y uso eficiente de la energía: El SGA realizó un análisis donde se evidenció la disminución del consumo energético (Kw/h) en la ORIP Cali producto de la implementación del sistema fotovoltaico, presentando un ahorro aproximadamente del 50% en los meses de abril y mayo del 2025 en relación a los mismos meses en la vigencia 2024.

En atención a la Auditoria Energética que se llevó a cabo en la vigencia 2024 para siete (7) sedes de la SNR, como resultado de la auditoria se estableció un plan de acción con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones para la disminución del consumo de energía, por lo anterior el SGA se encuentra desarrollando acciones encaminada al cumplimiento del plan en mención.



Superintendencia de Notariado y Registro



Ahorro y uso eficiente de la energía y agua

El SGA ha trabajado en conjunto con la Oficina de Tecnologías de Información y el Grupo de Infraestructura en el proyecto de sistemas fotovoltaicos en la SNR, como medida de ahorro y uso eficiente del recurso energético en la Entidad. Para lo anterior, el SGA ha asistido a las mesas técnicas y ha suministrado información respecto a los consumos de energía de las oficinas Barranquilla, Ibagué y Cúcuta, junto con datos de radiación solar, impactos ambientales, marco normativo, y programas de desarrollo con enfoque territorial. Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 el SGA ha solicitado y ha hecho seguimiento al reporte de información de consumos de energía (en Kw/h y pesos) y agua (m3 y pesos) de las oficinas de registro a nivel nacional, con el fin de analizar el comportamiento del consumo hídrico y energético de cada Dirección Regional. El SGA realizó el análisis del ahorro energético en la ORIP Cali asociado a la implementación de los Sistemas fotovoltaicos cuyo porcentaje se muestra a continuación:

Tabla No.23: Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Agua

Mes	Año 2024			Año 2025			Ahorro Energético		
	Kw/h	Precio KW/h	Costo neto energía	Kw/h	Precio KW/h	Costo neto energía	Kw/h	COP	%
Julio	11880	731.92	\$8,695,178.00	7480	638.17	\$ 4,773,530	4400	3,921,648.	37.04%
Agosto	15400	669.22	\$ 10,305,941.00	6160	576.79	\$ 3,553,011	9240	6,752,930.	60.00%

Fuente: Grupo Servicios Administrativos- Gestión Ambiental

En el mes de agosto del 2025 se conmemoró la semana mundial del agua en la sede del Nivel Central, en la cual se realizaron diferentes actividades con el acompañamiento de entes externos, como la Secretaria Distrital de Ambiente, la Corporación Autónoma de Cundinamarca, la Asociación de recicladores ASOREMA y el Acueducto.

Educación ambiental: El SGA realizó once (11) campañas de divulgación y cuatro (4) socializaciones a Nivel Nacional referentes a temas ambientales (ahorro de agua y energía, manejo de residuos peligrosos y aprovechables y días conmemorativos ambientales), con el fin de que los colaboradores conozcan las estrategias y/o temáticas ambientales para garantizar la cultura ambiental en la Entidad.

Gestión de residuos peligrosos y aprovechables: El SGA adelantó el proceso contractual de mínima cuantía para la adquisición de Kit anti derrames con el fin de dotar a las oficinas y sedes a nivel nacional, y así garantizar el cumplimiento de la



Superintendencia de Notariado y Registro



normatividad ambiental en la atención de emergencias asociadas a la manipulación y/o almacenamiento de los residuos peligrosos.

El SGA realizó enlace con gestores externos autorizados por la autoridad ambiental competente donde se realizó la entrega, disposición final y certificación de 1426,9 Kg de RESPEL y realizó gestión con empresas prestadoras del servicio de aprovechamiento donde se realizó la entrega de 4378,2 Kg de residuos sólidos aprovechables a nivel nacional

El SGA llevo a cabo la gestión con la Asociación de Recicladores ASOREMA para la ejecución de las campañas de recolección “Residuo Cero” donde se recolectaron artículos de segundo uso con un total de 105 Kg y “Reciclatón” donde se recolectaron 249 Kg de material aprovechable en la sede Nivel Central.

Diagnóstico ambiental: Teniendo en cuenta la implementación del SGA, se realizó diagnóstico ambiental a ocho (8) oficinas de manera presencial y seis (6) de manera virtual, con el fin de realizar el levantamiento de información necesaria en la toma de decisiones en materia ambiental.

Teniendo en cuenta el compromiso ambiental de la SNR, el SGA realizó acompañamiento al Grupo de Infraestructura con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales en los inmuebles objeto de traslado y/o adecuación de las Sedes.

Objetivo para la vigencia 2025:

Desarrollar prácticas sostenibles que contribuyan a racionalizar el consumo de agua y energía en la Entidad, así como al manejo de residuos sólidos, a través de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Información base para alcanzar la meta 2025:

El Plan Anual de Adquisiciones de 2025 y plan de contratación de la entidad y el Plan de Gestión Ambiental.

Meta.

Un Plan Institucional de Gestión Ambiental formulado e implementado.



Superintendencia de Notariado y Registro

MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y DE AHORRO

De conformidad con el Art 22 Sostenibilidad Ambiental del decreto 0199 de 2024, en cuanto las medidas medioambientales y de ahorro, implementadas en el tercer trimestre de 2025 referentes a reciclaje de agua, uso racional de energía y agua, sistemas de ahorro de energía, políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina y fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientales sostenibles, como bicicleta, transporte público, entre otros. La Dirección Administrativa y Financiera informó, que la Superintendencia de Notariado y Registro en el tercer trimestre de 2025, contempló las siguientes actividades:

Tabla No.24: Medidas Medioambientales y de Ahorro

No.	Actividad	Fecha Entrega	Presentación de la Información
1	Elaborar Planes de Gestión de Residuos Peligrosos y Planes de Gestión Integral de Residuos Aprovechables y No Aprovechables para las Sedes u ORIP visitadas por el equipo del Sistema de Gestión Ambiental a nivel nacional durante 2025, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y a la normatividad ambiental vigente.	Julio	Veintiocho Planes de Gestión de Residuos Peligrosos y Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Aprovechables y No Aprovechables elaborados
2	Realizar visitas a las Sedes u ORIP a nivel nacional, con el fin de realizar diagnóstico y evaluación desde los aspectos ambientales.	Agosto y septiembre	Diez Informes de actividad
3	Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales asignadas por el Sistema de Gestión Ambiental a las Direcciones Regionales a Nivel Nacional	Julio	Informe de seguimiento
4	Actualizar el procedimiento de gestión de residuos peligrosos, y gestión de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del	Septiembre	Procedimientos actualizados



Superintendencia de Notariado y Registro



	Sistema de Gestión Ambiental y a la normatividad ambiental vigente		
5	Socializar a las sedes de la SNR y ORIP a nivel nacional, el programa de ahorro y uso eficiente de la energía.	Julio	Memorias y documentos soporte de la socialización (listado de asistencia a la socialización y/o mesa de trabajo por Teams, link de grabación, ppt)
6	Socializar a las sedes de la SNR y ORIP a nivel nacional el programa de ahorro y uso eficiente del agua.	Agosto	Memorias y documentos soporte de la socialización (listado de asistencia a la socialización y/o mesa de trabajo por Teams, link de grabación, ppt)
7	Socializar a las sedes de la SNR y ORIP a nivel nacional el procedimiento de gestión de residuos peligrosos.	Septiembre	Memorias y documentos soporte de la socialización (listado de asistencia a la socialización y/o mesa de trabajo por Teams, link de grabación, ppt)
8	Realizar campañas de divulgación vía intranet o correo institucional en temas de: Compras Públicas Sostenibles	Julio	Soporte de divulgación intranet y/o correo electrónico
9	Realizar campañas de divulgación vía intranet o correo institucional en temas de: Ahorro y Uso Eficiente del	Agosto	Soporte de divulgación



Superintendencia de Notariado y Registro

	Agua (tips de ahorro / reporte de consumo),		intranet y/o correo electrónico
10	Realizar campañas de divulgación vía intranet o correo institucional en temas de: Ahorro y Uso Eficiente de la Energía (tips de ahorro / reporte de consumo)	Septiembre	Soporte de divulgación intranet y/o correo electrónico

Fuente: Grupo Servicios Administrativos- Gestión Ambiental

7.16. COMBUSTIBLE

El comportamiento en relación con este ítem, se refleja a continuación:

A continuación, se presenta la información suministrada por la DAF correspondiente al suministro de combustible para los automotores de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) durante el tercer trimestre de 2025, comparativo con el mismo periodo del año anterior, lo que nos permitirá evaluar la eficiencia en el uso de recursos y el cumplimiento de las políticas de austeridad.

Tabla 25. Tabla consumo combustible – Tercer trimestre de la vigencia 2024 y 2025:

Detalle	3er Trimestre 2024	3er Trimestre 2025	Variación	
			Absoluta	Relativa
Julio	2.322.022	5.249.549	2.927.527	126%
Agosto	3.598.341	4.190.687	592.346	16%
Septiembre	4.382.583	4.539.326	156.743	4%
Total	10.302.946	13.979.562	3.676.616	36%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se evidenció un incremento del 36% en el gasto de combustible para el tercer trimestre de la vigencia 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, representado en \$3.676.616.

Una de las posibles razones del incremento de combustible se debe principalmente por el aumento del combustible de una vigencia a otra.

El comportamiento de la ejecución presupuestal fue el siguiente:

Tabla 26. Tabla Ejecución combustible – Tercer trimestre de la vigencia 2024 y 2025

Concepto	3er Trimestre 2024	3er Trimestre 2025	Variación	
			Absoluta	Relativa



Superintendencia de Notariado y Registro



productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear indemnización por vacaciones combustible	8.531.209	8.621.113	89.904	1%
--	-----------	-----------	--------	----

Fuente: Información SIIF Nación

7.17. MOVILIDAD SOSTENIBLE

El SGA durante el tercer trimestre remitió información respecto al componente de movilidad sostenible que hará parte del Plan Estratégico de la Seguridad Vial de la SNR. De igual forma, realizó la solicitud para incluir dentro del plan de capacitaciones del PESV una socialización asociada a las estrategias de movilidad sostenible, con el fin de incentivar a los colaboradores de la Entidad a emplear modos de transporte que permitan reducir el impacto ambiental y la huella de carbono, lo cual permitirá fomentar una cultura de transporte sostenible, para los funcionarios, contratistas y personal de apoyo.

El SGA brindó asesoría a la unidad de gestión proyecto catastro multipropósito respecto a las emisiones de las unidades móviles de registro

(medición de huella de carbono). De igual forma remitió los criterios de sostenibilidad ambiental para tener en cuenta en la adquisición de vehículos, de acuerdo con el programa de compras públicas sostenibles de la SNR.

8. CONTENIDO MINIMO DE LOS PLANES INTERNOS DE AUSTERIDAD.

(Artículo 25 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2025 y mecanismos para su cumplimiento.

Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a; i) Informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2025; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar



Superintendencia de Notariado y Registro

sobrecostos en las compras de bienes y servicios y vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.

9. MEDICIÓN DE RESULTADOS CUANTITATIVOS

(Artículo 26 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

“El seguimiento y evaluación de las categorías de gastos incluidas en los planes internos de austeridad se hará de forma semestral. Con este propósito se utilizará el siguiente indicador: Monto en pesos del ahorro que se obtiene en 2025 con respecto al mismo periodo del año anterior, para todas las categorías de gasto definidas en dichos planes.

Las Oficinas de Control Interno de las Entidades del Presupuesto General de la Nación calcularán este indicador y lo incluirán en una sección especial de sus informes de seguimiento relativos al cumplimiento de sus planes internos de austeridad, así como en sus informes de rendición de cuentas sobre su gestión a la ciudadanía.”

10. REPORTE SEMESTRAL

(Artículo 27 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

“El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública”.



Superintendencia de Notariado y Registro



11. SEGUIMIENTO E INFORME

(Artículo 28 del Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”)

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementar las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante Legal de la Entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”

12. SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA SNR

La Secretaría General ha definido que la recepción de la información a través de la cual se da cumplimiento a las medidas de austeridad adoptadas por la Superintendencia de Notariado y Registro se deberá reportar en la periodicidad establecida, por parte de cada uno de los responsables de los rubros sujetos a la austeridad del gasto público, para su correspondiente consolidación y reporte semestral al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, la Oficina de Control Interno, verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente plan de austeridad y presentará un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.



13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Superintendencia de Notariado y Registro, según lo contemplado en el desarrollo del presente documento, se evidencia las acciones que la entidad ha emprendido para mitigar los gastos y dar cumplimiento de la normatividad que lo regula.

En términos generales se ha cumplido con las metas proyectadas, no obstante, hay situaciones que son susceptibles de corregir, como:

- Mayor control sobre las vacaciones de los funcionarios, periodos de disfrute y reportes de las mismas
- Se recomienda implementar riesgos asociados a la posibilidad de incurrir en incrementos en los gastos contemplados en el decreto anual de austeridad, con la finalidad de mitigarlos y ejercer controles de seguimiento a fin de evitar el incremento de estos siempre y cuando no afecten la misionalidad de la entidad, o la función de aseguramiento, en procura de evitar incrementos excesivos en los gastos y garantizar la eficiencia, equidad y economía de los recursos de la entidad.
- Para la próxima vigencia 2026, se recomienda que las diferentes dependencias, que cuentan con rubros susceptibles de austeridad diligencien la matriz diseñada para tal efecto, con el propósito que registren la información que les compete, para hacer seguimiento en termino real de la ejecución a su cargo.
- Se recomienda que los informes trimestrales que genera la Oficina de Control Interno de Gestión, reflejen el acumulado a la fecha, con el propósito de adelantar comparativo con las cifras registradas por cada una de las dependencias.